

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Resolución de 25 de enero de 2012 adoptada por resolución de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios, por la que se notifica resolución del expediente sancionador número SAN063-2011 a Yenica Julieth Toro Jiménez, con domicilio en la calle Doménico Veneciano, número 5, portal 2 - 3-B, de Seseña (C.P. 45223).

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo la indicación del contenido de la resolución de fecha 25 de enero de 2012, de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios por la que se resuelve el expediente sancionador número SAN063-2011 incoado a Yenica Julieth Toro Jiménez.

Se procede a este trámite, tras haberse intentado la notificación personal en el domicilio de la denunciada y no haberse podido practicar.

La citada resolución establece en su parte dispositiva, lo siguiente:

«Declarar cometida la infracción de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia, Control y Protección de Animales Domésticos por Yenica Julieth Toro Jiménez por mantener un perro de raza «Pitbull» sin correa y sin bozal proximo a varias personas que pasean en la calle Zurbarán el día 23 de mayo de 2011 con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos expuestos, e imponer a la responsable la sanción de 751,00 euros en aplicación del artículo 42.1.b) de la ordenanza por la comisión de una infracción grave de conformidad con el artículo 41.b).8 de la ordenanza por «mantener los perros potencialmente peligrosos sueltos en lugares públicos sin bozal ni cadena o correa de las características recogidas en la Ordenanza Municipal reguladora de la Tenencia, Control y Protección de Animales domésticos de Seseña»,

El ingreso deberá hacerlo efectivo a favor del Ayuntamiento de Seseña en el número de cuenta 2105-0031-78-1252000016 de Banco de Castilla La Mancha indicando necesariamente, en dicho ingreso, el concepto y el número de expediente que figura al principio de esta resolución (SAN063-2011).

El periodo voluntario para el pago de dicha liquidación será, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 58 de 2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

1. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Vencidos los anteriores plazos, sin haber satisfecho la deuda notificada, se iniciará el procedimiento de apremio, cuyo recargo será del 20 por 100 del importe de la deuda.

La interesada podrá tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución en las dependencias de la Concejalía de Ordenación del Territorio y Servicios en la calle Lope de Vega, número 25 (esquina calle Antonio Machado) de Seseña, de lunes a viernes y en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Es muy importante que entregue personalmente o remita por correo una copia del justificante del ingreso, giro o transferencia a esta Concejalía o a la Oficina de Recaudación Municipal para anotación del pago en el expediente.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa procede el pertinente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente al de su notificación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Podrá no obstante interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (artículos 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de su notificación.

Seseña 2 de marzo de 2012. La Concejala Delegada del Area de Ordenacion del Territorio y Servicios. (Delegada por Decreto de Alcaldía 296/2011, de fecha 30-06-2011), Rosa Loray Aguilera.